INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 240 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CD N° 09/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" (ID 231.564)

Asunción, 25 de abril de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen N° 13/2012 de fecha 13 de abril de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012
El Memorándum DUOC N° 124/2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 13/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 13/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Gotze Ingenieria S.A., 2) Compañía Comercial de Paraguay S.A., 3) Piro'y S.A. – Lumicorp, 4) Ferreteria Industrial S.R.L., 5) Ferreteria El Dorado y 6) SAS Imp. y Rep. de Santiago Abente Saralegui**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) Gotze Ingenieria S.A., 2) Compañía Comercial de Paraguay S.A., 3) Piro'y S.A. – Lumicorp, 4) Ferreteria Industrial S.R.L. y 5) Ferreteria El Dorado,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ **Gotze Ingenieria S.A.**, por un monto total de Guaranies ciento treinta y siete mil novecientos setenta y cinco (Gs.137.975.-).
- ✓ **Compañia Comercial del Paraguay S.A.**, por un monto total de Guaranies once millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (Gs.11.592.250.-).
- ✓ **Piro'y S.A. - Lumicorp**, por un monto total de Guaranies diez y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta (Gs.18.755.670.-).
- ✓ **Ferreteria Industrial S.R.L.**, por un monto total de Guaranies seis millones quinientos mil doscientos cincuenta (Gs.6.500.250.-).
- ✓ **Ferreteria El Dorado**, por un monto total de Guaranies siete millones doscientos cincuenta y nueve mil (Gs.7.259.000.-)

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 340, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare la orden de compra respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General